

POLITICA NACIONAL DE SEMILLAS DE COSTA RICA 2017-2030



MISIÓN	Mantener un sistema que regule y fomente la producción y comercio de semillas de alta calidad, con estándares internacionales y variedades vegetales que contribuyan a incrementar la productividad y competitividad agropecuaria, por medio de la articulación de un marco normativo, técnico y operativo eficaz, que fortalezca de manera sostenible las capacidades del sector semillerista costarricense.
VISIÓN	Un sector semillerista dinámico, articulado e inclusivo, que asegure la provisión y acceso de semilla de alta calidad para el consumo interno y para la exportación.
OBJETIVO	Promover el desarrollo del sector semillerista costarricense con un enfoque articulador de los intereses y recursos de sus integrantes, para mejorar la eficiencia productiva del sector agropecuario, en función de los retos que plantean la seguridad alimentaria y nutricional, la preservación de la biodiversidad, el cambio climático, la globalización de mercados y la garantía de la calidad de las semillas.

Ejes estratégicos	Objetivo	Acciones estratégicas
<p>Desarrollo varietal</p>	<p>Proporcionar a los agricultores variedades mejoradas, adaptadas a las diferentes zonas agroecológicas del país, con mayores rendimientos y calidad nutricional, en función de las necesidades del consumidor, mediante el uso de recursos fitogenéticos, técnicas modernas de fitomejoramiento y potenciando alianzas público-privadas y la participación activa del agricultor.</p>	<p>1.1. Operar un mecanismo para la priorización de cultivos en función de sus roles en el contexto país (SAN, cambio climático, oportunidades de negocios, entre otros) que oriente la implementación de la política.</p> <p>1.2. Promover el financiamiento de las acciones de conservación y utilización de recursos fitogenéticos en los procesos nacionales de fitomejoramiento.</p> <p>1.3. Coordinar actividades de investigación y mejora genética mediante alianzas entre los sectores público y privado.</p> <p>1.4. Promocionar el uso de herramientas tecnológicas modernas que aceleren los procesos de fitomejoramiento.</p> <p>1.5. Mejorar continuamente los sistemas de registros nacionales para agilizar la disponibilidad de nuevas variedades.</p> <p>1.6. Promover el emprendimiento de programas nacionales de fitomejoramiento, incluyendo el mejoramiento participativo, potenciando las capacidades tecnológicas.</p>

**Producción de
semillas y
aseguramiento
de la calidad**

Fortalecer el aseguramiento de la producción de semillas acorde con las normas y estándares de calidad, mediante acciones coordinadas en una red de actores vinculadas al sector semillero.

- 2.1.** Asegurar la aplicación de los diversos mecanismos oficiales de control de calidad en la producción y comercio de semillas en el país.
- 2.2.** Promover una cultura de calidad en la producción y comercio mediante la concientización y capacitación del sector semillero nacional.
- 2.3.** Fomentar la actuación en red de los actores del sector semillero, respecto al monitoreo de la calidad en la producción.
- 2.4.** Evaluar el componente de semillas en los diferentes programas nacionales y definir estrategias de abastecimiento de semillas de calidad para aquellos casos que lo requieran, acordes a las características de los diferentes sistemas productivos.
- 2.5.** Diagnosticar y planificar la mejora de las capacidades físicas y de procesamiento de las entidades públicas responsables de producción o aseguramiento de la calidad, priorizando el acceso a equipo de alta tecnología.

<p>Extensión Agrícola</p>	<p>La sensibilización de los agricultores respecto a la utilización de variedades y semillas de calidad, apropiadas para las características y necesidades de sus sistemas productivos y condiciones agroecológicas, con el propósito de mejorar su producción y adaptarse a las condiciones de mercado y cambio climático.</p>	<p>3.1. Introducir el concepto de semillas de calidad en las estrategias de extensión (estatales) así como en mecanismos de capacitación para el sector privado.</p> <p>3.2. Concientizar, educar y divulgar a productores, comerciantes de semilla y agricultores sobre producción y uso de semillas de calidad a través de los sistemas de extensión.</p> <p>3.3. Dar seguimiento al cumplimiento de las regulaciones asociadas a la calidad de las semillas desde los sistemas de extensión, como parte de la red de integrantes del sector.</p> <p>3.4. Incrementar el uso de tecnologías de la información y la comunicación, en los procesos de extensión relacionados con la calidad de las semillas.</p>
<p>Mercadeo de semillas</p>	<p>Observar y garantizar las relaciones en el mercado de semillas, que promueva un trato transparente entre sus actores, mediante la generación de información oportuna del sector y el cumplimiento de los instrumentos legales relacionados.</p>	<p>4.1. Incrementar la oferta de información pública estadística de semillas desde la red de integrantes del sector.</p> <p>4.2. Fortalecer la función de la autoridad nacional de llevar registros actualizados de producción, exportación e importación de semilla.</p> <p>4.3. Velar por el cumplimiento de las legislaciones nacionales en materia de comercialización y mercado, aplicadas al sector semillerista.</p> <p>4.4. Hacer obligatoria para toda iniciativa o proyecto de</p>

		<p>producción y abastecimiento de semillas apoyado por entidades estatales, el uso de semillas bajo el esquema de control oficial de calidad.</p>
<p>Desarrollo de empresas semilleristas, importación y exportación de semillas</p>	<p>Favorecer acciones e iniciativas en el comercio de semillas que propicien una actividad semillera dinámica, articulada y diversificada bajo la perspectiva de desarrollo de la industria de semillas para satisfacer el abastecimiento nacional y promover la exportación.</p>	<p>5.1. Incentivar y apoyar iniciativas nacionales dentro de las estrategias de desarrollo económico del país para promover empresas o programas de producción de semillas de calidad, adecuadas a los diferentes sistemas productivos.</p> <p>5.2. Identificar oportunidades de desarrollo, crecimiento y emprendimiento del sector, basado en los acuerdos comerciales internacionales.</p> <p>5.3. Diseño participativo de una hoja de ruta para el comercio internacional desde el sector semillerista.</p> <p>5.4. Fomentar entornos amigables para empresas semilleristas que faciliten el cumplimiento de las regulaciones nacionales y procuren su crecimiento.</p>

Seguridad en semillas

Establecer un marco de referencia para la seguridad de las semillas en los cultivos priorizados, que defina lineamientos e indicadores como un sistema de alerta temprana para garantizar el abastecimiento nacional de semilla.

- 6.1.** Promover y priorizar el establecimiento del marco de referencia enfocado en cultivos previamente establecidos como prioritarios y asegurando el acceso a semillas de calidad en situaciones que no necesariamente sean críticas o extremas.
- 6.2.** Promover el desarrollo de lineamientos para intervenciones en este ámbito, con indicadores y definir una entidad responsable.
- 6.3.** Promover que la entidad responsable establezca un sistema de alerta temprana.
- 6.4.** Prever y respaldar las intervenciones del Estado y el sector semillero en situaciones de emergencia o particulares definidas por el interés público, incluida la producción de semilla.
- 6.5.** Promover y fortalecer que el sector público se enfoque en las multiplicaciones iniciales de semilla genética y de fundación.
- 6.6.** Promover la participación de las entidades públicas en la producción y comercio de semillas cumpliendo con la regulación y en cultivos prioritarios, en los casos particulares de necesidad del país.
- 6.7.** Promover el financiamiento de las acciones de conservación de recursos fitogenéticos, así como su aprovechamiento en los procesos nacionales de fitomejoramiento.

Generación y fortalecimiento de capacidades

Fortalecer la capacidad de actores vinculados al sector de semillas, mediante el aumento de la sinergia con universidades, escuelas técnicas y organizaciones internacionales.

7.1. Realizar un diagnóstico de talento humano en el sector semillero, a partir del cual se establecerá una unidad de monitoreo de las capacidades y de la cantidad de personas involucradas en el sector.

7.2. Fortalecer, promover, priorizar y buscar financiamiento para ofrecer entrenamiento regular en el área de semillas desde las universidades e intercambios académicos desde y hacia otros países.

7.3. Promover y gestionar la inclusión e incremento del énfasis de los temas de tecnología de semillas, así como de fitomejoramiento en los planes formales de educación académica superior del área agrícola.

7.4. Promover una agenda de trabajo conjunto entre las universidades, escuelas técnicas y colegios profesionales, para fortalecer, priorizar y financiar el entrenamiento en el área de ciencia y tecnología de semillas.

7.5. Retomar y relanzar las acciones desarrolladas respecto a la capacitación de los regentes agropecuarios vinculados al sector semillero.

7.6. Gestionar el aumento de la oferta de cursos especializados en el área de producción y calidad de semillas, dirigido a técnicos y personal de entidades productoras de semillas.

		<p>7.7. Fortalecer, promover y priorizar la conectividad del sector semillerista nacional con entidades internacionales relacionadas a la temática.</p>
<p>Plataforma legal</p>	<p>Disponer de un marco legal y regulaciones específicas actualizados para la producción y comercialización de semillas acorde a los objetivos y necesidades del sector agropecuario nacional.</p>	<p>8.1. Fortalecer la vigilancia y el cumplimiento de las regulaciones en el sector semillerista, incluyendo: las normas existentes para el control de calidad de semillas, la certificación, reglas para producción y comercialización de semillas, las normas relacionadas con la propiedad intelectual, aspectos fitosanitarios, derechos de los productores y bioseguridad.</p> <p>8.2. Revisar periódicamente las regulaciones del sector semillerista y proponer su mejora y ajuste según sea necesario.</p> <p>8.3. Promover y facilitar la implementación de los tratados internacionales referentes a recursos fitogenéticos y semillas.</p> <p>8.4. Definir el aporte de recursos financieros, humanos, físicos e infraestructura necesarios para el cumplimiento de los marcos legales del sector semillerista.</p>

Elaborado por Mariana Garro Fallas, asistente del proyecto de investigación N°. 836-B9-050 *Mujeres, tierra, semillas y agua: acciones de las mujeres de la Red de Mujeres Rurales en la Zona Norte por la defensa de la vida*, de la investigadora Lucía Brenes Chaves.